



Guía para tramitar solicitudes para el Programa de Rehabilitación Energética de Edificios PREE

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020

“Una manera de hacer Europa”



UNIÓN EUROPEA

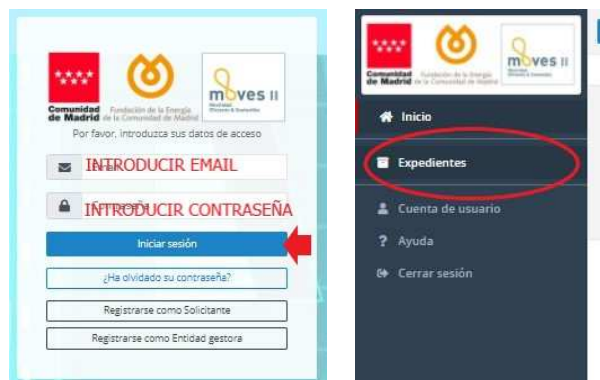
El contenido de este documento es meramente informativo, careciendo por tanto de valor legal. Se trata de ofrecer una orientación a quien requiera profundizar en el asunto que se trata. Pero debe señalarse que la información suministrada está sujeta a posibles modificaciones, y que los datos ofrecidos en ella en ningún caso implican compromiso o vínculo jurídico-legal alguno para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid (Actualización - abril 2021).



1 ABRIR UN EXPEDIENTE NUEVO

1.1 COMO SOLICITANTE

Para crear una nueva solicitud debemos ir a la página principal del Programa PREE, cumplimentar los datos e iniciar sesión:

Una vez dentro del sistema nos encontraremos la pantalla de inicio y un menú en la parte superior izquierda donde marcaremos “Expedientes”.



Esto nos llevará a la siguiente pantalla donde deberemos pulsar sobre  donde se abrirá un desplegable y pulsaremos sobre . Se nos abrirá entonces la siguiente pantalla donde vamos a encontrar varias secciones:

- **DATOS DEL INTERESADO O BENEFICIARIO:** Este apartado aparece bloqueado y relleno con los datos que se han introducido previamente en el registro realizado como **SOLICITANTE**.

Datos del interesado/a o beneficiario/a	
Nombre y Apellidos / Razón Social *	Solicitante 3
NIF/NIE *	42400443N
Tipo de beneficiario *	Personas físicas
¿Beneficiario pertenece a una comunidad de energías renovables o comunidad ciudadana de energía? *	No
¿Beneficiario con actividad comercial o mercantil? *	No
Domicilio (calle/plaza) *	Plaza del Pueblo
Nº *	3
Código Postal *	28410
Localidad *	Manzanares el Real
Provincia *	Madrid
Teléfono *	918530009
Email *	iam@iam.es
Repetir email *	oic@oic.es

A través del correo electrónico indicado se comunicará al solicitante, en su caso, la resolución de la concesión de ayuda solicitada.

- **DATOS BANCARIOS:** Aquí se deberá poner el nombre del beneficiario y consignar el número de cuenta bancaria en formato **IBAN**.

Datos de la entidad bancaria a efectos del ingreso del incentivo

Titular de la cuenta *

Cuenta bancaria (IBAN) *

Titular de la cuenta

El titular de la cuenta debe ser la misma persona que el beneficiario.

Cuenta bancaria (IBAN)

ESXX 0000 1111 2222 3333 4444

- **TIPOLOGÍAS:** En este apartado marcaremos las actuaciones que se van a acometer en el edificio y que serán definidas en el proyecto.

Deberemos marcar las casillas correspondientes al tipo de intervención que vamos a hacer y en el caso de las Subtipologías 2-1, 2-2 y 2-3, además, deberemos elegir la opción del desplegable que más se ajuste a nuestro proyecto.

Tipologías

Puede indicar más de una tipología

MARCAR LAS CASILLAS QUE CORRESPONDAN A LA INTERVENCIÓN A REALIZAR

Tipología 1. Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.

Subtipología 2.1. Sustitución de energía convencional por energía solar térmica.

Indique el caso para Subtipología 2.1

ELEGIR SUBTIPOLOGÍA

Subtipología 2.2. Sustitución de energía convencional por energía geotérmica.

Indique el caso para Subtipología 2.2

ELEGIR SUBTIPOLOGÍA

Subtipología 2.3. Sustitución de energía convencional por biomasa.

Indique el caso para Subtipología 2.3

ELEGIR SUBTIPOLOGÍA

Subtipología 2.4. Mejora de la eficiencia energética de los sistemas de generación (aerotermia e hidrotermia).

Subtipología 2.5.01. Mejora de la eficiencia energética de los sistemas de distribución, regulación y control, elementos terminales.

Subtipología 2.5.02. Monitorización del consumo de energía.

Tipología 3. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.

- **DATOS DE PROYECTO:** Donde introduciremos la información relativa a la intervención que vamos a realizar en el edificio. Los campos de esta sección se activan en función de las tipologías que hayamos seleccionado en el apartado anterior. Es importante aportar los datos de potencias equivalentes en los casos que se soliciten y si el beneficiario cumple alguno de los criterios sociales que puedan incrementar el incentivo.

Datos del proyecto

Título del proyecto *

Tipo de vía *

Nombre de vía *

Nº *

Localidad *

Referencia catastral *

Número de viviendas *

Superficie del edificio (m²) *

Tipo de uso *

El proyecto consta de una instalación solar fotovoltaica o de otra tecnología de generación eléctrica, con o sin acumulación, destinada al autoconsumo del edificio? Sí

Potencia de las instalaciones térmicas de la situación actual (kW) *

Potencia de las instalaciones térmicas de la situación rehabilitada:

(En caso de Subtipología 2.1) Potencia de la instalación solar nueva (kW)

(En caso de Subtipología 2.2) Potencia térmica del generador (kW)

(En caso de Subtipología 2.3) Potencia térmica del generador (kW)

(En caso de Subtipología 2.4) Potencia térmica del generador (kW)

(En caso de Subtipología 2.5) Potencia de la instalación equivalente

(En caso de Subtipología 2.5) Coste de la instalación equivalente

El coste de la instalación convencional equivalente es el coste de un proyecto similar (con un mismo nivel de producción) pero menos repetidos con el medioambiente, que se habría podido realizar de forma viable sin la ayuda. El solicitante deberá acreditar dicho coste mediante la presentación de ofertas que incluyan presupuestos de una instalación con el mismo nivel de producción que la incluida en la solicitud pero que utilice combustibles fósiles o eléctricos.

Marcar si cumple alguno de los siguientes criterios sociales:

OPCIÓN ELEGIBLE SÓLO EN EL CASO DE PROYECTOS QUE AFECTEN A VIVIENDAS

a) el edificio se realiza en edificios de vivienda que hayan sido calificados definitivamente bajo algún régimen de protección pública por el órgano competente de la comunidad autónoma correspondiente.

b) a) o las actuaciones se realizan en edificios de viviendas situados en las Áreas de Regeneración y Renovación Urbanas o Rurales, de acuerdo con el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

c) persona física solicitante de la ayuda dispone del bono social, según se determine en las convocatorias que realicen las comunidades autónomas.

- **DATOS ENERGÉTICOS:** En este apartado debemos indicar la “**Calificación energética**” que tiene el edificio antes de la reforma y la que se pretende alcanzar una vez se haya terminado la obra. Además, debemos indicar el consumo de energía del edificio en Kwh/año antes y después de la reforma.

Datos energéticos	
Calificación Energética edificio sin rehabilitar *	ELEGIR LETRA DEL DESPLEGABLE <small>Según RD235/2013 para el indicador de emisiones globales de CO2: A a G indicada en la Certificación Energética del edificio para edificios que cuenten con un procedimiento para la Calificación Energética</small>
Calificación Energética edificio ya rehabilitado *	ELEGIR LETRA DEL DESPLEGABLE <small>Según RD235/2013 para el indicador de emisiones globales de CO2: A a G indicada en la Certificación Energética del edificio para edificios que cuenten con un procedimiento para la Calificación Energética</small>
Consumo de energía final del edificio de la situación actual (kWh/año) *	Consumo de energía final del edificio de la situación actual (kWh/año)
Consumo de energía final del edificio rehabilitado (kWh/año) *	Consumo de energía final del edificio rehabilitado (kWh/año)

- **DATOS ECONÓMICOS:** En esta sección se activarán los campos en función de las tipologías que hemos elegido anteriormente.

Sólo se podrán sumar los costes elegibles que se indican en el **Punto 2 Costes elegibles del Anexo IV del Real Decreto 737/2020 que contribuyan a los objetivos del Programa para cada Tipología de Actuación.**

Datos económicos	
<ul style="list-style-type: none"> Los costes elegibles englobarán todos aquellos costes elegibles reflejados en el "Punto 2. Costes elegibles del Anexo IV del Real Decreto 737/2020" que contribuyan a los objetivos del Programa para cada Tipología de Actuación. Solo indicar los costes elegibles de las tipologías seleccionadas. 	
<ul style="list-style-type: none"> Coste elegible máximo Subtipología 2.1: <ul style="list-style-type: none"> Caso S1: 1.000 * Ps (kW) Caso S2: 1.500 * Ps (kW) Caso S3: 1.850 * Ps (kW) Coste elegible máximo Subtipología 2.2: <ul style="list-style-type: none"> Caso G1: 1.600 * p (0,83) (kW) Caso G2: 4.000 * p (0,83) (kW) Caso GR1: 2.600 * p (0,83) (kW) Caso GR2: 5.000 * p (0,83) (kW) Coste elegible máximo Subtipología 2.3: <ul style="list-style-type: none"> Caso B1: 880 * p (0,87) (kW) Caso B2: 1.540 * p (0,87) (kW) Caso BR1: 1.250 * p (0,87) (kW) Caso BR2: 2.124 * p (0,87) (kW) Caso BR3: 2.374 * p (0,87) (kW) 	
Coste elegible Tipología 1	Coste elegible Tipología 1
Coste elegible Subtipología 2.1	Coste elegible Subtipología 2.1
Coste elegible Subtipología 2.2	Coste elegible Subtipología 2.2
Coste elegible Subtipología 2.3	Coste elegible Subtipología 2.3
Coste elegible Subtipología 2.4	Coste elegible Subtipología 2.4
<ul style="list-style-type: none"> Los costes elegibles englobarán todos aquellos costes elegibles reflejados en el "Punto 2. Costes elegibles del Anexo IV del Real Decreto 737/2020" que contribuyan a los objetivos del Programa para cada Tipología de Actuación. Solo indicar los costes elegibles de las tipologías seleccionadas. 	
<ul style="list-style-type: none"> Coste elegible máximo Subtipología 2.1: <ul style="list-style-type: none"> Caso S1: 1.000 * Ps (kW) Caso S2: 1.500 * Ps (kW) Caso S3: 1.850 * Ps (kW) Coste elegible máximo Subtipología 2.2: <ul style="list-style-type: none"> Caso G1: 1.600 * p (0,83) (kW) Caso G2: 4.000 * p (0,83) (kW) Caso GR1: 2.600 * p (0,83) (kW) Caso GR2: 5.000 * p (0,83) (kW) Coste elegible máximo Subtipología 2.3: <ul style="list-style-type: none"> Caso B1: 880 * p (0,87) (kW) Caso B2: 1.540 * p (0,87) (kW) Caso BR1: 1.250 * p (0,87) (kW) Caso BR2: 2.124 * p (0,87) (kW) Caso BR3: 2.374 * p (0,87) (kW) 	

- **OFERTAS SOLICITADAS:** En este apartado consignaremos los presupuestos que tenemos para acometer la obra. Si el coste total elegible es **menor** de 40.000€ es suficiente con una oferta. Si el coste total elegible es **mayor** de 40.000€ se deberán aportar tres ofertas donde estará incluida la seleccionada.

Ofertas solicitadas	
<ul style="list-style-type: none"> Si el coste elegible total es superior a los 40.000 euros, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren. En caso contrario sólo es necesario proporcionar una oferta. 	
Oferta 1 *	Proveedor 1 <input type="text"/> Importe <input type="text"/>
Oferta 2	Proveedor 2 <input type="text"/> Importe <input type="text"/>
Oferta 3	Proveedor 3 <input type="text"/> Importe <input type="text"/>
Oferta seleccionada *	Oferta seleccionada <input type="text"/>
<input type="button" value="Expediente"/> <input type="button" value="Guardar"/>	

Una vez relleno todo el formulario pulsaremos el botón . Si faltara algún campo por rellenar o hubiera algún error nos saldrá una pantalla con los fallos detectados y los campos que debemos corregir señalados por un marco rosa.

← Expedientes
Guardar

- Los campos marcados con * son obligatorios.
- Utilice el punto como separador de decimales.

• Una vez haya generado el expediente podrá adjuntar la documentación necesaria antes de solicitar la revisión del mismo.

- Debe indicar el nombre del beneficiario.
- Debe indicar el IBI del beneficiario.
- Debe indicar el tipo de beneficiario.
- Debe especificar el domicilio del beneficiario.
- Debe especificar el número del domicilio del beneficiario.
- Debe especificar el código postal del beneficiario.
- Debe especificar la localidad del beneficiario.
- Debe especificar el teléfono del beneficiario.
- Debe especificar el email del beneficiario.
- Debe rellenar el email del beneficiario.
- Debe especificar el titular de la cuenta bancaria.
- Debe especificar el número de cuenta bancaria.
- Debe seleccionar al menos una tipología.
- Debe indicar el título del proyecto.
- Debe especificar el tipo de vía del proyecto.
- Debe especificar el nombre de la vía del proyecto.
- Debe especificar el número de la dirección del proyecto.
- Debe especificar la localidad del proyecto.
- Debe especificar la referencia catastral del proyecto.
- Debe especificar el número de viviendas.
- Debe indicar la superficie del edificio.
- Debe indicar el tipo de uso del edificio.
- Debe indicar la Clasificación Energética edificio sin rehabilitar.
- Debe indicar la Clasificación Energética del edificio ya rehabilitado.
- Debe indicar el consumo de energía final del edificio de la situación actual (kWh/año).
- Debe indicar el consumo de energía final del edificio de rehabilitado (kWh/año).
- Debe indicar el nombre del proveedor.
- Debe indicar el importe de la oferta.
- Debe indicar la oferta seleccionada.

Datos del interesado/a o beneficiario/a

Nombre y Apellidos / Razón Social

NIF/NIE

Tipo de beneficiario

Una vez subsanados los errores volveremos a pulsar , y si todo está correcto llegaremos a la pantalla donde se resume toda la información que hemos introducido en la página anterior y el cálculo del incentivo por tipología de intervención.

Inicio / Expedientes / Expediente #79

Solicitar revisión (1) (0)
Solicitar cancelación
Acciones

• Antes de solicitar la revisión de un expediente recuerde adjuntar la documentación necesaria.

Información

Nº de expediente #79

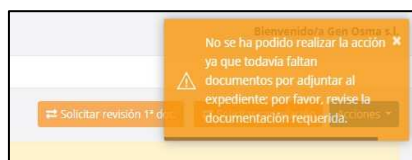
Estado del expediente Presencia de estado de la 1ª intervención

Tipología	Costo subvencionable	Porcentaje incentivo	Importe incentivo
Tipología 1: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.	50.000,00 €	Base: 100,00 % Actuación integrada: +20,00 % Eficiencia energética: +10,00 % Porcentaje Final: 70,00 %	35.000,00 €
Subtipología 1.1: Sustitución de energía convencional por energía solar térmica.	15.000,00 €	Base: 100,00 % Actuación integrada: +10,00 % Eficiencia energética: +10,00 % Porcentaje Final: 60,00 %	9.000,00 €
Subtipología 1.2: Sustitución de energía convencional por energía geotérmica.	17.000,00 €	Base: 60,00 % Actuación integrada: +10,00 % Eficiencia energética: +10,00 % Porcentaje Final: 50,00 %	8.500,00 €
Subtipología 1.3: Sustitución de energía convencional por biomasa	9.000,00 €	Base: 70,00 % Actuación integrada: +10,00 % Eficiencia energética: +10,00 % Porcentaje Final: 45,00 %	4.050,00 €
Subtipología 1.4: Mejora de la eficiencia energética de los sistemas de generación (aeroterma e hidroterma).	8.900,00 €	Base: 30,00 % Actuación integrada: +10,00 % Eficiencia energética: +10,00 % Porcentaje Final: 40,00 %	4.050,00 €
Subtipología 1.5 D1: Mejora de la eficiencia energética de los sistemas de distribución, regulación y control, elementos terminales.	9.400,00 €	Base: 10,00 % Actuación integrada: +10,00 % Eficiencia energética: +10,00 % Porcentaje Final: 42,00 %	2.400,00 €
Subtipología 1.5 D2: Monitorización del consumo de energía.	3.500,00 €	Base: 60,00 % Actuación integrada: +10,00 % Eficiencia energética: +10,00 % Porcentaje Final: 35,00 %	1.225,00 €
Tipología 2: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.	5.700,00 €	Base: 10,00 % Actuación integrada: +10,00 % Eficiencia energética: +10,00 % Porcentaje Final: 25,00 %	1.425,00 €
Importe total incentivo			65.635,00 €

Una vez que estamos en la página resumen del expediente tenemos que subir la documentación que acredite la información aportada. Para ello pulsaremos sobre Acciones y dentro del menú desplegable que aparece seleccionamos “Documentación”.



Llegaremos a la pantalla de subida de documentación donde habrá que subir a cada campo el documento correspondiente. Se subirá en formato PDF o en formato ZIP en el caso que haya que aportar varias piezas en un solo documento. Ha que rellenar todos los campos, si faltara algún campo por rellenar nos saldría un aviso.



Una vez rellenos todos los campos pulsaremos sobre el botón y al botón de aceptar del cuadro de diálogo que aparece. Si todo está correcto la aplicación enviará dos correos electrónicos, uno con la confirmación de que se ha generado correctamente el expediente adjuntando el BOSI; y otro correo electrónico confirmando que se ha realizado la reserva de incentivo y que el expediente ha quedado pendiente de revisión por parte de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.





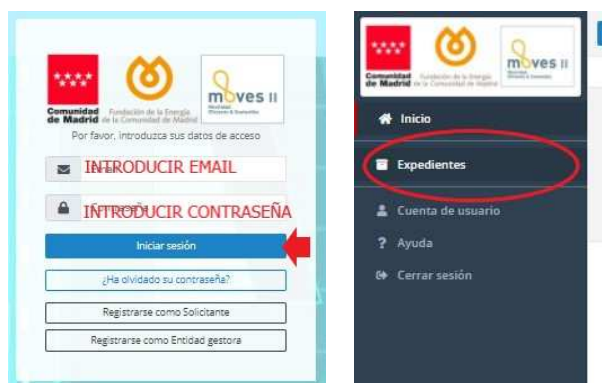
Una vez revisada la documentación se notificarán por correo electrónico, en caso necesario, los requerimientos para subsanación de las deficiencias, disponiendo de un plazo de diez días hábiles para subsanarlos. De no ser contestada en plazo o no ser subsanados correctamente el expediente se cancelará.

El plazo máximo para resolver y notificar será de seis meses contados desde la fecha de la reserva de incentivo. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa la solicitud podrá entenderse desestimada.

1.2 COMO ENTIDAD GESTORA

Para crear una nueva solicitud debemos ir a la página principal del Programa PREE, cumplimentar los datos e iniciar sesión:

Una vez dentro del sistema nos encontraremos la pantalla de inicio y un menú en la parte superior izquierda donde marcaremos “**Expedientes**”.



Esto nos llevará a la siguiente pantalla donde deberemos pulsar sobre **Acciones**, se abrirá un desplegable y pulsaremos sobre **+ Añadir expediente**. Se nos abrirá entonces la siguiente pantalla donde vamos a encontrar varias secciones:

- **DATOS DEL INTERESADO O BENEFICIARIO:** Donde se define el **tipo de usuario** y se tendrán que introducir los datos de quien en última instancia va a recibir el dinero del incentivo.

En el caso de marcar **SI** en la pregunta “¿Beneficiario con actividad comercial o mercantil?” aparecerá un cuadro de datos diferente con los siguientes campos:

- **DATOS DEL REPRESENTANTE:** Donde se tendrán que introducir los datos de quien ostenta la representación para los trámites del beneficiario que va a recibir el dinero del incentivo.

Como gestora, esta casilla aparecerá seleccionable, aunque es **obligatorio** en todos los casos salvo si se hiciera el trámite para una persona física.

Datos del representante (en su caso)	<input type="checkbox"/> No	EL ÚNICO CASO DONDE NO ES NECESARIO UN REPRESENTANTE ES SI LA SOLICITUD LA HACE UNA PERSONA FÍSICA EN SU PROPIO NOMBRE. EN TODOS LOS DEMÁS ES OBLIGATORIO.
--------------------------------------	-----------------------------	---

Si marcamos “SI”, tendremos que rellenar los datos del representante.

Datos del representante (en su caso)	<input checked="" type="checkbox"/> SI
¿El beneficiario tiene representante?	<input checked="" type="checkbox"/> SI
Nombre y apellidos *	<input type="text"/>
NIF/NIE *	<input type="text"/>
Teléfono *	<input type="text"/>
Email *	<input type="text"/>
Cargo *	<input type="text"/>

RELLENAR TODOS LOS CAMPOS

- **DATOS DE LA ENTIDAD GESTORA:** Este campo aparecerá bloqueado y relleno con los datos que hemos introducido al darnos de alta como Entidad Gestora. Es importante cerciorarse de que los datos introducidos son correctos.

Datos de la entidad gestora (en su caso)	<input checked="" type="checkbox"/> SI
¿El expediente se tramita a través de una entidad gestora?	<input checked="" type="checkbox"/> SI
Nombre y Apellidos / Razón Social *	<input type="text"/>
NIF/NIE *	<input type="text"/>
Domicilio *	<input type="text"/>
CP *	<input type="text"/>
Código Postal *	<input type="text"/>
Localidad *	<input type="text"/>
Provincia *	<input type="text"/>
Teléfono *	<input type="text"/>
Móvil *	<input type="text"/>
Email *	<input type="text"/>

- **DATOS BANCARIOS:** Aquí se deberá poner el nombre del beneficiario y consignar el número de cuenta bancaria en formato **IBAN**.

Datos de la entidad bancaria a efectos del ingreso del incentivo	
Titular de la cuenta *	<input type="text"/>
Cuenta bancaria (IBAN) *	<input type="text"/>

El titular de la cuenta debe ser la misma persona que el beneficiario.

ESXX 0000 1111 2222 3333 4444

- **TIPOLOGÍAS:** En este apartado definiremos con las opciones que se nos plantean el proyecto que vamos a acometer en el edificio.

Deberemos marcar las casillas correspondientes y en el caso de las Subtipologías 2-1, 2-2 y 2-3, además, deberemos elegir la opción del desplegable que más se ajuste a nuestro proyecto.

Tipologías

• Puede indicar más de una tipología

MARCAR LAS CASTILLAS QUE CORRESPONDAN A LA INTERVENCIÓN A REALIZAR

Tipología 1: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.

Subtipología 2.1: Sustitución de energía convencional por energía solar térmica.
+ Indique el caso para Subtipología 2.1

Subtipología 2.2: Sustitución de energía convencional por energía geotérmica.
+ Indique el caso para Subtipología 2.2

Subtipología 2.3: Sustitución de energía convencional por biomasa.
+ Indique el caso para Subtipología 2.3

Subtipología 2.4: Mejora de la eficiencia energética de los sistemas de generación (aerotermia e hidrotermia).

Subtipología 2.3.01: Mejora de la eficiencia energética de los sistemas de distribución, regulación y control, elementos terminales.

Subtipología 2.3.02: Monitorización del consumo de energía.

Tipología 3: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.

ELEGIR SUBTIPOLOGÍA

ELEGIR SUBTIPOLOGÍA

ELEGIR SUBTIPOLOGÍA

- **DATOS DE PROYECTO:** Donde introduciremos la información relativa a la intervención que vamos a realizar en el edificio. Es importante aportar los datos de potencias equivalentes en los casos que se soliciten y si el beneficiario cumple alguno de los criterios sociales que puedan incrementar el incentivo.

Datos del proyecto

Título del proyecto *

Tipo de vía *

Nombre de vía *

cp *

Localidad *

Referencia catastral *

Número de viviendas *

Superficie (del edificio) (m²) *

Tipo de uso *

El proyecto consta de una instalación solar fotovoltaica o de otra tecnología de generación eléctrica, con o sin acumulación, destinada al autoconsumo del edificio? **SE MARCARÁ "SI" EN EL CASO QUE LA INSTALACIÓN DE GENERACION ELECTRICA PARA AUTOCUNSUMO SEA PARTE DEL PROYECTO OBJETO DE LA SOLICITUD DE INCENTIVO Y SE DEBERÁN PRESENTAR FACTURAS JUSTIFICATIVAS.**

Potencia de las instalaciones térmicas de la situación actual (kW)

Potencia de las instalaciones térmicas de la situación rehabilitada:

(En caso de Subtipología 2.1) Potencia de la instalación solar nueva (kW)

(En caso de Subtipología 2.1) Potencia térmica del generador (kW)

(En caso de Subtipología 2.2) Potencia térmica del generador (kW)

(En caso de Subtipología 2.3) Potencia térmica del generador (kW)

(En caso de Subtipología 2.4) Potencia térmica del generador (kW)

(En caso de Subtipología 2.3) Casos de la instalación equivalente.

El caso de la instalación convencional equivalente es el caso de un proyecto similar (con un mismo nivel de producción) pero menos respetuoso con el medio ambiente, que se habría podido realizar de forma creíble sin la ayuda. El solicitante deberá acreditar dicho caso mediante la presentación de oferta que incluya el presupuesto de una instalación con el mismo nivel de producción que la incluida en la solicitud pero que utilice combustibles fósiles o electricidad.

Marcar si cumple alguno de los siguientes criterios sociales:

OPCIÓN ELEGIBLE SÓLO EN EL CASO DE PROYECTOS QUE AFECTEN A VIVIENDAS

El proyecto se realiza en edificios de viviendas que hayan sido calificados definitivamente bajo algún régimen de protección pública por el órgano competente de la comunidad autónoma correspondiente.

El proyecto se realiza en edificios de viviendas situados en las líneas de Regeneración y Renovación Urbana o Rural, de acuerdo con el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

La persona física solicitante de la ayuda dispone del bono social, según se determine en las convocatorias que realicen las comunidades autónomas.

- **DATOS ENERGÉTICOS:** En este apartado debemos indicar la “Calificación energética” que tiene el edificio antes de la reforma y la que se pretende alcanzar una vez se haya terminado la obra. Además, debemos indicar el consumo de energía del edificio en Kwh/año antes y después de la reforma.

Datos energéticos

Calificación Energética edificio sin rehabilitar *

ELEGIR LETRA DEL DESPLEGABLE

Según RD235/2013 para el indicador de emisiones globales de CO₂: A a G indicada en la Certificación Energética del edificio para edificios que cuenten con un procedimiento para la Certificación Energética.

Calificación Energética edificio ya rehabilitado *

ELEGIR LETRA DEL DESPLEGABLE

Según RD235/2013 para el indicador de emisiones globales de CO₂: A a G indicada en la Certificación Energética del edificio para edificios que cuenten con un procedimiento para la Certificación Energética.

Consumo de energía final del edificio de la situación actual (kWh/año) *

Consumo de energía final del edificio de la situación actual (kWh/año)

Consumo de energía final del edificio rehabilitado (kWh/año) *

Consumo de energía final del edificio rehabilitado (kWh/año)

- **DATOS ECONÓMICOS:** En sección se activarán los campos en función de las tipologías que hemos elegido anteriormente.

Sólo se podrán sumar los costes elegibles que se indican en el **Punto 2 Costes elegibles del Anexo IV del Real Decreto 737/2020** que contribuyan a los objetivos del Programa para cada Tipología de Actuación.

Datos económicos

- Los costes elegibles englobarán todos aquellos costes elegibles reflejados en el "Punto 2. Costes elegibles del Anexo IV del Real Decreto 737/2020" que contribuyan a los objetivos del Programa para cada Tipología de Actuación.
- Solo indicar los costes elegibles de las tipologías seleccionadas.

Coste elegible máximo Subtipología 2.1:

- Caso S1: 1.000 * P_s (kW)
- Caso S2: 1.500 * P_s (kW)
- Caso S3: 1.850 * P_s (kW)

Coste elegible máximo Subtipología 2.2:

- Caso G1: 1.600 * P_G (kW)
- Caso G2: 4.000 * P_G (kW)
- Caso GR1: 2.600 * P_G (kW)
- Caso GR2: 5.000 * P_G (kW)

Coste elegible máximo Subtipología 2.3:

- Caso B1: 880 * P_B (kW)
- Caso B2: 1.540 * P_B (kW)
- Caso BR1: 1.250 * P_B (kW)
- Caso BR2: 2.124 * P_B (kW)
- Caso BR3: 2.374 * P_B (kW)

Coste elegible Tipología 1	Coste elegible Tipología 1
Coste elegible Subtipología 2.1	Coste elegible Subtipología 2.1
Coste elegible Subtipología 2.2	Coste elegible Subtipología 2.2
Coste elegible Subtipología 2.3	Coste elegible Subtipología 2.3
Coste elegible Subtipología 2.4	Coste elegible Subtipología 2.4
Coste elegible Subtipología 2.5.D1	Coste elegible Subtipología 2.5.D1
Coste elegible Subtipología 2.5.D2	Coste elegible Subtipología 2.5.D2
Coste elegible Tipología 3	Coste elegible Tipología 3
Coste elegible Total	0,00

La aplicación hará la suma de los costes elegibles y aplicará los límites del incentivo automáticamente.

- Los costes elegibles englobarán todos aquellos costes elegibles reflejados en el "Punto 2. Costes elegibles del Anexo IV del Real Decreto 737/2020" que contribuyan a los objetivos del Programa para cada Tipología de Actuación.
- Solo indicar los costes elegibles de las tipologías seleccionadas.

Coste elegible máximo Subtipología 2.1:

- Caso S1: 1.000 * P_s (kW)
- Caso S2: 1.500 * P_s (kW)
- Caso S3: 1.850 * P_s (kW)

Coste elegible máximo Subtipología 2.2:

- Caso G1: 1.600 * P_G (kW)
- Caso G2: 4.000 * P_G (kW)
- Caso GR1: 2.600 * P_G (kW)
- Caso GR2: 5.000 * P_G (kW)

Coste elegible máximo Subtipología 2.3:

- Caso B1: 880 * P_B (kW)
- Caso B2: 1.540 * P_B (kW)
- Caso BR1: 1.250 * P_B (kW)
- Caso BR2: 2.124 * P_B (kW)
- Caso BR3: 2.374 * P_B (kW)

- **OFERTAS SOLICITADAS:** En este apartado consignaremos los presupuestos que tenemos para acometer la obra. Si el coste elegible es **menor de 40.000€** es suficiente con **una oferta**. Si el coste elegible es **mayor de 40.000€** se deberán aportar **tres ofertas** donde estará incluida la seleccionada.

Ofertas solicitadas

Si el coste elegible total es superior a los 40.000 euros, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que realicen, presten o suministren. En caso contrario sólo es necesario cumplimentar una oferta.

Oferta 1 *	Proveedor 1	Importe
Oferta 2	Proveedor 2	Importe
Oferta 3	Proveedor 3	Importe
Oferta seleccionada *	Oferta seleccionada	-

[Explicaciones](#) [Guardar](#)

Una vez relleno todo el formulario pulsaremos el botón [Guardar](#). Si faltara algún campo por rellenar o hubiera algún error nos saldrá una pantalla con los fallos detectados y los campos que debemos corregir señalados por un marco rosa.

4 Expedientes 9 Guardar

- Los campos marcados con * son obligatorios.
- Utilice el punto como separador de decimales.

Una vez haya generado el expediente podrá adjuntar la documentación necesaria antes de solicitar la revisión de mismo.

- Debe indicar el nombre del beneficiario.
- Debe indicar el IBI/NIF del beneficiario.
- Debe indicar el tipo de beneficiario.
- Debe especificar el domicilio del beneficiario.
- Debe especificar el número del domicilio del beneficiario.
- Debe especificar el código postal del beneficiario.
- Debe especificar la localidad del beneficiario.
- Debe especificar el teléfono del beneficiario.
- Debe especificar el email del beneficiario.
- Debe especificar el email del beneficiario.
- Debe especificar el titular de la cuenta bancaria.
- Debe especificar el número de cuenta bancaria.
- Debe especificar el nombre y/o apellidos.
- Debe indicar el tipo de vía del proyecto.
- Debe especificar el nombre de la vía del proyecto.
- Debe especificar el número de la dirección del proyecto.
- Debe especificar la localidad del proyecto.
- Debe especificar la referencia catastral del proyecto.
- Debe especificar el número de viviendas.
- Debe indicar la superficie útil del edificio.
- Debe indicar el tipo de uso del edificio.
- Debe indicar la Calificación Energética del edificio en rehabilitar.
- Debe indicar la Calificación Energética del edificio ya rehabilitado.
- Debe indicar el consumo de energía final del edificio de la situación actual (kWh/año).
- Debe indicar el consumo de energía final del edificio de rehabilitado (kWh/año).
- Debe indicar el nombre del proveedor.
- Debe indicar el importe de la oferta.
- Debe indicar la oferta seleccionada.

Datos del interesado/a o beneficiario/a

Nombre y Apellidos / Razón Social *

NIF/NIE *

Tipo de beneficiario *

Una vez subsanados los errores volveremos a pulsar **Guardar**, y si todo está correcto llegaremos a la pantalla donde toda la información que hemos introducido en la página anterior y el cálculo del incentivo por tipología de intervención.

Inicio / Expedientes / Expediente #79 Solicitar revisión 1ª doc. Solicitar cancelación Acciones

4 Expedientes Solicitar revisión 1ª doc. Solicitar cancelación Acciones

Antes de solicitar la revisión de un expediente recuerde adjuntar la documentación necesaria.

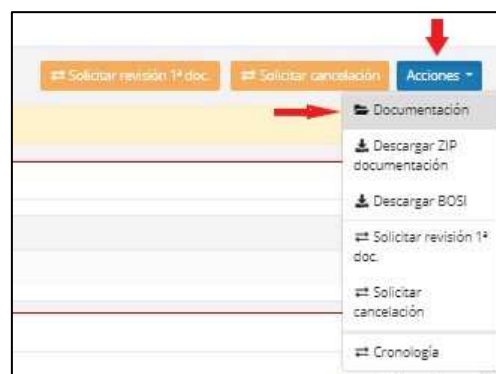
Información

Nº de expediente: 79

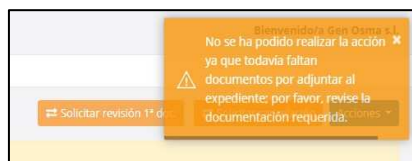
Estado del expediente: Pendiente de estado de la 1ª documentación


Tipología	Coste subvencionable	Porcentaje incentivo	Importe incentivo
Tipología 1: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.	50.000,00 €	Base: 100,00 % Activación integrada: 35,00 % Eficiencia energética: 45,00 % Porcentaje final: 70,00 %	35.000,00 €
Subtipología 1.1: Sustitución de energía convencional por energía solar térmica.	15.000,00 €	Base: 100,00 % Activación integrada: 11,00 % Eficiencia energética: 45,00 % Porcentaje final: 60,00 %	9.000,00 €
Subtipología 1.2: Sustitución de energía convencional por energía geotérmica.	17.000,00 €	Base: 80,00 % Activación integrada: 4,00 % Eficiencia energética: 10,00 % Porcentaje final: 90,00 %	8.500,00 €
Subtipología 1.3: Sustitución de energía convencional por biomasa.	9.000,00 €	Base: 30,00 % Eficiencia energética: 15,00 % Porcentaje final: 45,00 %	4.050,00 €
Subtipología 1.4: Mejora de la eficiencia energética de los sistemas de generación (aerotermia e hidrotermia).	8.900,00 €	Base: 10,00 % Eficiencia energética: 15,00 % Porcentaje final: 25,00 %	4.005,00 €
Subtipología 1.5.D1: Mejora de la eficiencia energética de los sistemas de distribución: regulación y control; elementos terminales.	9.400,00 €	Base: 30,00 % Activación integrada: 4,00 % Eficiencia energética: 15,00 % Porcentaje final: 49,00 %	2.430,00 €
Subtipología 1.5.D2: Monitorización del consumo de energía.	9.500,00 €	Base: 10,00 % Activación integrada: 4,00 % Eficiencia energética: 15,00 % Porcentaje final: 29,00 %	1.225,00 €
Tipología 3: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.	9.700,00 €	Base: 15,00 % Activación integrada: 4,00 % Eficiencia energética: 15,00 % Porcentaje final: 25,00 %	1.425,00 €
Importe total incentivo			65.635,00 €

Una vez que estamos en la página resumen del expediente tenemos que subir la documentación que acredite la información aportada. Para ello pulsaremos sobre el botón **Acciones** y dentro del menú desplegable que aparece seleccionamos **Documentación**.



Llegaremos a la pantalla de subida de documentación donde habrá que subir a cada campo el documento correspondiente. Se subirá en formato PDF o en formato ZIP en el caso que haya que aportar varias piezas en un solo documento. Ha que rellenar todos los campos, si faltara algún campo por rellenar nos saldría un aviso.



Una vez rellenos todos los campos pulsaremos sobre el botón  y al botón de aceptar del cuadro de diálogo que aparece. Si todo está correcto la aplicación enviará dos correos electrónicos, uno con la confirmación de que se ha generado correctamente el expediente adjuntando el BOSI; y otro correo electrónico confirmando que se ha realizado la reserva de incentivo y que el expediente ha quedado pendiente de revisión por parte de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.



Una vez revisada la documentación se notificarán por correo electrónico, en caso necesario, los requerimientos para subsanación de las deficiencias, disponiendo de un plazo de diez días hábiles para subsanarlos. De no ser contestada en plazo o no ser subsanados correctamente el expediente se cancelará.

El plazo máximo para resolver y notificar será de seis meses contados desde la fecha de la reserva de incentivo. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa la solicitud podrá entenderse desestimada.